



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1 3 2 9 /2018.-**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Vigilantes de Seguridad para diversas dependencias municipales" a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL; RUT N° 76.456.157-0, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Transito y Operaciones o quien lo subrogue solicitara por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Oferta Económica.
- c) Acuerdo de Concejo N° 133, Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 de fecha 16 de mayo 2018, 4ta. Modificación Presupuestaria.
- d) Ord. N° 215 del Director de Tránsito y Operaciones, de fecha 18 de Mayo 2018 al Sr. Alcalde solicitando autorizar la contratación del Servicio de Guardias para cubrir la seguridad en las dependencias de Corrales Municipales, la que está autorizada por el Sr. Alcalde
- e) Solicitud de Pedido N° 108 de fecha 18 de Mayo 2018, solicitado la contratación del servicio de guardia 24 horas para la seguridad de las dependencias de corrales municipales
- f) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.



g) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO

**1.- CONTRATESE Y AMPLIESE** a la Empresa Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT N° 76.456.157-0, el servicio de guardias para el recinto de corrales municipales 24 horas, 365 días, por un valor mensual de \$ 2.601.840 IVA Incluido, a contar de la fecha de Notificación de este Decreto Alcaldicio. En la actualidad el recinto de corrales municipales tiene un servicio de guardias de Lunes a Viernes de 23:00 PM a 07:00 A.M. – Sábado de 14:00 pm a 08:00 am – Domingos y Festivos, las 24 horas por un valor mensual de \$ 1.758.113 IVA Incluido, produciéndose una diferencia mensual sólo de \$ 843.727 IVA Incluido.

**2.- EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

**3.- AMPLIESE**, la boleta de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en las bases de esta Propuesta.

**4.- REDACTESE**, anexo complementario Contrato por el Departamento Jurídico.

**5.- IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2018.-

**6.- NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considerado en su distribución.

**7.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/HSC/clp.

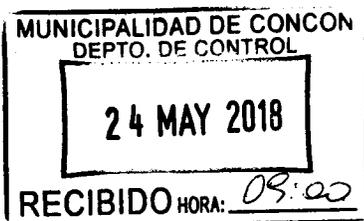
- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Control Interno
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 7.- Archivo Transito

(DECRETO 013-2018 CONTRATACION GUARDIAS SERVICIO GUARDIA CORRALES MUNICIPALES)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Firma]</i>